

Comunicado 406//2023  
Ciudad de México, 7 de julio de 2023.

## Ley General en materia de HCTI se mantiene vigente: Conahcyt

- Esta institución aclara que no ha recibido notificación judicial alguna que suspenda los efectos generales de la ley

Respecto a la información alarmista, infundada e imprecisa que esta tarde fue reproducida por diferentes medios de comunicación, a partir de una nota publicada en el periódico *El Universal* bajo el título “Suspenden provisionalmente la nueva Ley de Ciencia”; el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación (Conahcyt), informa que el medio citado falseó explícitamente la información contenida en su nota concerniente a la [Ley General en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación](#) (LGMHCTI), vigente desde el 9 de mayo de 2023.

Debido a que esta conducta reiterativa, fuera de los cánones de rigor informativo y ético, se ha reproducido en otros medios de comunicación para manipular la percepción sobre la política pública del sector humanístico, científico y tecnológico, impulsada por el gobierno de la Cuarta Transformación, se hacen las siguientes precisiones:

El Conahcyt no ha sido notificado de ninguna determinación judicial que suspenda con efectos generales la aplicación de la Ley General en Materia de HCTI; en ese sentido, se desconocen: el expediente, los quejosos, así como el juzgado o tribunal que supuestamente emitió dicha determinación.

La suspensión de los actos reclamados en el juicio de amparo, en principio, sólo tendría efectos en relación con los promoventes y respecto de las normas concretas que se controvierten. De ser el caso, Conahcyt impugnará las resoluciones judiciales que pretendan detener la aplicación de la Ley General en materia de HCTI y realizará todas las acciones jurídicas en el ámbito de su competencia para defender su aplicación, en tanto que se trata del primer instrumento legal en el país que tutela

y garantiza el derecho del pueblo de México, en lo individual y en colectivo, a gozar de los beneficios del desarrollo de la ciencia y la innovación tecnológica.

El Conahcyt seguirá actuando con fundamento en la Ley General en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, así como en las demás normas vigentes y válidas que rigen su competencia, en tanto que no puede tomar decisiones institucionales a partir de publicaciones en redes sociales ni fundar sus actos de autoridad en notas de dudoso rigor periodístico, sobre todo, que provienen de un medio que se ha distinguido por atacar con mentiras a esta administración, en este caso, retomando el comunicado de una organización que se ha caracterizado por atacar al gobierno de México mediante la instrumentalización del derecho con el propósito de frenar el avance de la Cuarta Transformación.

El pueblo de México debe saber y tener la certeza de que, al amparo de la nueva Ley General en materia HCTI, el Conahcyt ha celebrado diversos convenios de colaboración, publicando convocatorias y entregando apoyos para realizar estudios de posgrado y proyectos de investigación, entre otras actividades del sector.

Asimismo, las legislaturas locales se encuentran elaborando sus respectivas iniciativas para armonizar sus marcos legales. Por ello, suspender su aplicación podría implicar un grave retroceso en los esfuerzos que el Estado mexicano ha venido realizando para garantizar el derecho de todas las personas a gozar del avance científico y los desarrollos tecnológicos en el país.

No se omite mencionar que existe un contexto actual en el que grupos minoritarios de personas investigadoras e, incluso, de autoridades universitarias que se han manifestado en contra de la nueva Ley General en materia de HCTI, así como los abogados y despachos que representan sus intereses, se encuentran vinculados a partidos políticos y organizaciones de la sociedad civil que se oponen a este gobierno de transformación.

Se trata del mismo grupo que fracasó en su intento por detener la expedición de la primera Ley General en materia de HCTI, sucumbiendo en cada momento ante las mayorías democráticas; es el que ahora la impugna ante el Poder Judicial, pretendiendo detener su aplicación y evitar la consolidación de la transformación del sector.



Es importante destacar que estas élites no luchan por causas justas ni por el interés general, sino por intereses particulares y la añoranza de restablecer sus privilegios. Se trata de un grupo que por muchos años tuvo el control de la política científica e hizo negocios al amparo del subsidio público, por lo que no conciben que hoy las capacidades nacionales estén al servicio del pueblo de México, y es por ello que se oponen a que el ejercicio efectivo del derecho humano a la ciencia sea una realidad en nuestro país.

Se hace un llamado para que las comunidades de HCTI y personas interesadas consulten de manera directa el contenido de la primera [Ley General en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación](#) y a los medios de comunicación a que verifiquen con responsabilidad y ética la información que publican, a fin de no contribuir a la infodemia, la cual actúa en detrimento de los derechos elementales de las personas a estar debidamente informadas.

Enseguida se presenta el listado de medios que emitieron y replicaron esta información falsa que contraviene el derecho humano a la ciencia, ganado en un proceso legítimamente democrático para y por las y los mexicanos:

1. Suspenden provisionalmente la nueva Ley de Ciencia  
*El Universal*
2. Revés a Ley de Ciencia; dan suspensión provisional  
*Reforma*
3. Suspenden provisionalmente la nueva Ley de Ciencia  
*Enfoque Noticias*
4. Otorgan suspensión provisional contra la nueva Ley de Ciencia  
*Uniradio Informa*  
Otorgan suspensión provisional contra la nueva Ley de Ciencia  
*Norte Digital*
5. Suspenden provisionalmente la nueva Ley de Ciencia  
*Cursor en la Noticia*
6. Otorga juez suspensión provisional a investigador contra nueva Ley de Ciencia  
*Crónica*
7. Suspenden provisionalmente la nueva Ley de Ciencia  
*Yahoo News*
8. Suspenden provisionalmente la nueva Ley de Ciencia  
*Pulso SLP*



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**CONAHCYT**  
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES  
CIENTÍFICAS Y TECNOLOGÍAS

9. Vinculará ICTI proyectos científicos tras acuerdo entre Conahcyt y Michoacán  
*Con Lupa*
10. Conceden suspensión contra nueva Ley de Ciencia y Tecnología  
*La Razón*
11. La nueva Ley de Ciencia es suspendida provisionalmente  
*La Verdad*
12. Revés a Ley de Ciencia; dan suspensión provisional  
*El Norte*
13. Nueva Ley de Ciencia: ¿Qué significa la suspensión provisional?  
*La Silla Rota*
14. Suspenden provisionalmente "Ley Buylla": Conahcyt no podrá realizar procesos administrativos en tanto no se resuelva el fondo  
*La Clave Online*
15. Consiguen irapuatenses suspender Ley General de Ciencia  
*El Sol de Irapuato*
16. Suspenden provisionalmente Nueva Ley de Ciencia  
*La Otra Opinión*
17. Suspenden provisionalmente la nueva Ley de Ciencia  
*Agenda.mx*

-oo0oo-

**Coordinación de Comunicación  
y Cooperación Internacional**  
[comunicacion@conahcyt.mx](mailto:comunicacion@conahcyt.mx)  
[conahcyt.mx](http://conahcyt.mx)